



DECRETO N° 2609/25

San Martín de los Andes, 23 SEP 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras Y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para realizar el desmantelamiento, demolición y posterior limpieza de construcción irregular en el Barrio Gobernadores Neuquinos, ordenada por el Juzgado de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que el Sr. PEREZ SILVIO, dispone de equipos aptos para la ejecución de las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación con el Sr. **PEREZ SILVIO CUIT N° 20-24017636-0**, para realizar el servicio de mano de obra para el desmantelamiento, demolición y posterior limpieza de construcción irregular en el Barrio Gobernadores Neuquinos, ordenada por el Juzgado de Faltas de la de nuestra localidad; solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Por un monto total de \$ **3.000.000 (pesos tres millones)**, en un plazo de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

MPyC Marías D. Fernández Consoli
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes